

2021 – 25 Comercio Exterior

Reglas Generales de Comercio para 2022

El 24 de diciembre de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), las “*Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2022 y su Anexo*”, mismas que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2022, salvo ciertas excepciones que se describen en la misma.

Entre otros temas, a través de las citadas Reglas se prorroga la exigencia del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) con Complemento Carta Porte para ciertas operaciones de comercio exterior, como resulta la transmisión de información por concesionarios ferroviarios, despacho de mercancías mediante transmisión electrónica de información, operaciones a través de pedimento consolidado, entre otras, el cual será exigible a partir del 31 de marzo de 2022.

Los demás temas de interés relacionados con la publicación de las RGCE para 2022, serán comentados en una publicación por separado.

* * * * *

Ciudad de México

Diciembre 2021

El presente Flash Informativo contiene información de carácter general y no pretende incluir interpretación alguna de lo aquí comentado, por lo que no debe considerarse aplicable respecto de un caso particular o bajo circunstancias específicas. La información aquí contenida es válida en la fecha de emisión de esta comunicación; sin embargo, no garantizamos que la información continúe siendo válida en la fecha en que se reciba o en alguna otra fecha posterior. Por lo anterior, recomendamos solicitar confirmación acerca de las implicaciones en cada caso particular.

Información de Soporte

CDMX +52 (55) 5257 7000	Monterrey +52 (81) 8478 9200	Querétaro +52 (44) 2229 1797	Nueva York +1 (212) 223 4434	Houston +1 (832) 240-3759	Madrid +34 680 708 204
-----------------------------------	--	--	--	-------------------------------------	----------------------------------

SUSCRÍBETE



Más publicaciones

www.chevez.com



AVISO LEGAL

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS ©2021, CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., AVENIDA VASCO DE QUIROGA #2121, 4° PISO, COLONIA PEÑA BLANCA SANTA FE, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.

Todo el contenido (publicaciones, marcas y Reservas de Derechos) antes mostrado es propiedad de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C., mismo que se encuentra protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor, la Ley de la Propiedad Industrial y los Tratados Internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte.

Todo uso no autorizado por cualquier medio conocido o por conocerse, ya sea de forma escrita, digital o impresa, será castigado y perseguido conforme a la legislación aplicable. Queda prohibido copiar, editar, reproducir, distribuir o cualquier otra forma de explotación, mediante cualquier medio, sin la autorización por escrito de CHEVEZ, RUIZ, ZAMARRIPA Y CIA, S.C.